



Recensión

Los animales desde el derecho, conceptos y casos en Colombia

Carlos Andrés Muñoz López

Pontificia Universidad Javeriana

Bogotá 2020, 152 pp.

ISBN: 978-958-781-479-8



Los animales desde el derecho, conceptos y casos en Colombia es una obra donde se desarrollan argumentos del derecho animal como una rama del derecho en Colombia, el texto representa un importante avance para la comunidad académica y jurídica, ya que a través de sus páginas el lector puede ampliar su horizonte de comprensión del lugar que ocupan los animales en el derecho a partir de diferentes ramas como el derecho de familia, derecho de autor, derecho del trabajo, entre otras.

El libro supera las clásicas y repetidas cuestiones como el debate por la categorización de los animales como seres sintientes o bienes muebles, o la reproducción de los hitos jurisprudenciales y legislativos, los cuales no cuentan por sí solos con la suficiente intensidad para avanzar en la consolidación de una nueva rama del derecho. Mediante una tarea interpretativa y argumentativa de los textos normativos, doctrinarios y jurisprudenciales ordenados en trece capítulos, Muñoz López identifica, reúne y analiza nuevas rutas para abordar la situación de los animales desde y en el derecho colombiano.

El primer capítulo enuncia la distinción entre *Derecho Animal*, *Derechos de los Animales*, *Sujeto del Derecho* y la noción de *sujeto de derecho*. El autor resalta que el animal es un sujeto del derecho en el ordenamiento legal con el que se entablan relaciones jurídicas ya sean estas estas “derechos, protecciones, cosificaciones” (Muñoz López, 2020, p. 13) y de la cual surgen categorías diferentes a la de sujeto de derecho, que podrían utilizarse en la defensa de los animales. Esta distinción es importante porque a partir de las nociones presentadas podemos advertir nuevos caminos para visibilizar a los animales desde otras perspectivas jurídicas válidas y útiles en la práctica para el reconocimiento de sus intereses.

Muñoz López presenta en el segundo capítulo la historia del derecho animal colombiano dividida en seis épocas que inician con una delimitación temporal la cual denomina etapa precolombina hasta la actualidad, y apunta en ellas sus principales rasgos. Con este capítulo se abre un espacio para el estudio del derecho animal desde una mirada histórica, hecho destacable que en este caso permite analizar el origen de la preocupación por los animales en Colombia y su vinculación con las disputas ideológicas del pasado entre dos fracciones políticas que desencadenaron respuestas normativas dentro del ordenamiento jurídico.

De forma más extensa en comparación con otros capítulos del libro, en el tercero de ellos el autor muestra desde su perspectiva la jerarquía y el lugar de los animales en la Constitución Política de Colombia, llegando a las siguientes afirmaciones: a) la necesaria inclusión de los animales dentro de un amplia categoría: medio ambiente; b) la ausencia del término animal” o cualquier “significante animal” en la Constitución Colombiana.



La regulación en el derecho penal es evaluada de forma novedosa en el cuarto capítulo. Allí analiza la política criminal, sus falencias y el posible horizonte de referencia que plantearía la “criminología verde”. El texto continúa con la valoración de la posición de los animales en el derecho ambiental, donde expresa la vigente confusión que identifica derecho ambiental con derecho de los animales, y deja en evidencia cómo ciertos animales no son “objeto” de interés para el derecho ambiental, como es el caso de los animales domésticos.

En Colombia desde hace 56 años se vive un conflicto civil armado. Un complejo entramado que involucra a diferentes actores sociales, donde animales y humanos son víctimas constantes. La cuestión planteada por el autor en el capítulo cinco es la marginación de los intereses de los animales en los procesos gubernamentales de atención para las víctimas del conflicto.

Posteriormente acude a la pertinente figura de “el animal como habitante del mundo” (p. 78), y plantea en el capítulo sexto los desafíos de un “derecho internacional animal” capaz de superar la protección de los animales de ciertas especies y preguntarse por las nuevas figuras jurídicas que permitan atención a nivel global de asuntos como, por ejemplo, la protección a los animales exportados vivos para consumo humano o las consecuencias del cambio climático.

El recorrido teórico lleva al séptimo capítulo donde indaga la figura de las llamadas familias multiespecie y las consecuencias de incluirlas en el derecho. Habla sobre la vivienda familiar multiespecie y el reconocimiento de viviendas adaptadas para la convivencia de humanos y animales, el derecho a los alimentos, para cuyo acceso la Corte Constitucional establece requisitos que humanos y animales podrían cumplir, y la custodia compartida o exclusiva de los animales, donde propone una serie de recomendaciones que podrían seguirse en casos de separación de una pareja.

La figura del animal como heredero es abordada en el octavo capítulo y es una posible deducción de la posición del animal en la familia y no fuera de ella. No reflejado expresamente en la legislación, podría ser jurídicamente válida por vía de las asignaciones testamentarias condicionales y los fideicomisos, que interpretados con una perspectiva no convencional pueden abrir espacios a los animales en un ámbito tradicionalmente pensado para los humanos.

Argumentando sobre la base de cinco premisas sobre los fundamentos del derecho de autor Muñoz López, se pregunta en el noveno capítulo si es posible seguir negándoles derechos de autor a los animales, y expone los motivos que invitan a cuestionar la existencia o no de derechos de propiedad intelectual para los animales.

De manera sucinta, en comparación con el resto, el capítulo décimo plantea la necesidad de armonizar los contratos civiles con la sintiencia animal para garantizar la protección constitucional de los animales. Propone aspectos pertinentes para tener en cuenta en los futuros contratos que se celebren en ese país y que involucren a los animales.

La existencia de actividades laborales no identificadas con una explotación es una realidad que Muñoz López trabaja en el undécimo capítulo, dedicado a los animales en el derecho del trabajo, los cuales hacen parte de un vacío legal que requiere de tratamiento. Propone que cualquier vínculo de trabajo con el animal podría ser analizado bajo los conceptos de sintiencia, efectividad y utilidad, que conducen a reflexionar sobre la necesidad de reducir el uso de los animales en el trabajo. “[L]a labor solo dignifica en el plano de la libertad y no del sometimiento: ningún animal ha nacido para el trabajo” (Muñoz López, 2020, p. 117).

El capítulo final se presenta bajo el título “La Educación Jurídica”. Allí el autor parte de que “educar cultural y jurídicamente para incluir a los animales no es una cuestión fácil” (p. 120), y que tiene implicancias más profundas, como pensar de forma diferente al animal en los contextos de enseñanza, lo que necesariamente debe partir en la pregunta ¿qué somos los animales? Muñoz López menciona que el derecho animal “tiende a



cuestionar las bases del derecho y su enseñanzas” (p. 120). Ciertamente, un verdadero derecho animal debe partir de esta tarea de cuestionamiento ya que sin este necesario paso la tarea se limitaría a realizar una adaptación a las formas tradicionales y generaría una falsa creencia de derechos de los animales.

Si bien *Los animales en el derecho, conceptos y casos en Colombia* es una obra identificada por su autor como “inconclusa”, logra convertirse en un documento catalizador de nuevas preguntas, discusiones y propuestas para una teoría del derecho animal sin que quedar limitada a discusiones filosóficas tradicionales. Introduce a los lectores, desde la praxis jurídica y de forma solvente —aunque demasiado breve por momentos— en los desafíos que tiene el derecho para poder responder a los cambios sociales, que muestran la relevancia y factibilidad de muchas otras dimensiones del animal que han sido poco exploradas en el ordenamiento jurídico. Este texto hace pensar a los abogados litigantes, funcionarios magistrados y futuros profesionales de esta disciplina sobre el imperativo de abrir el horizonte de investigación, reflexión y producción doctrinaria. Un ejercicio similar podría realizarse en otros países de habla hispana lo que permitiría descubrir y trabajar las potencialidades inexploradas en el derecho para los animales de los diferentes ordenamientos jurídicos, y ofrecer desde proyecciones no convencionales herramientas más adecuadas para la defensa de sus intereses.

María Elisa Gaso

Universidad Nacional de Catamarca